



PRESIDENCIA MUNICIPAL
YURIRIA, GTO

OFICIO NO.- SHAY/21-24/1682.
ASUNTO.- CITATORIO.
YURIRIA, GTO. A 19 DE OCTUBRE DEL 2023.

**GACETA MUNICIPAL
ENCARGADO DE LA PAGINA
DE INTERNET OFICIAL DEL MUNICIPIO
YURIRIA, GTO.
P R E S E N T E:**

El que suscribe **Lic. Alán Zavala Gómez**, en mi carácter de **Secretario del H. Ayuntamiento**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; convoco a **Usted** a la **Septuagésima Novena Sesión de Tipo Ordinaria**, misma que se llevará a cabo este **Martes 24 de Octubre del 2023**, en punto de las **13:30 horas**, en el salón de cabildos de esta Presidencia Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración legal de quórum. -----
- 2.- Instalación legal de la Sesión. -----
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----
- 4.- Análisis y en su caso aprobación y firmas de las Actas de la Septuagésima Séptima Sesión de Tipo Solemne y de la Septuagésima Octava de tipo Extraordinaria.-----
- 5.- Se hace de conocimiento el **oficio circular 341**, suscrito por la Comisión de Juventud y Deporte del Congreso del Estado, Diputada Presidenta Martha Edith Moreno Valencia y Diputada Secretaria Noemí Márquez Márquez, y en su caso se acuerde lo conducente.-----
- 6.- Se hace de conocimiento el **oficio circular 342**, suscrito por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, Diputado Aldo Iván Márquez Becerra Primer Secretario, Diputada Janet Melanie Murillo Chávez Segundo Secretario, y en su caso se acuerde lo conducente.-----
- 7.- Se hace de conocimiento el **oficio circular 343**, suscrito por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, Diputado Aldo Iván Márquez Becerra Primer Secretario, Diputada Janet Melanie Murillo Chávez Segundo Secretario, y en su caso se acuerde lo conducente.-----
- 8.- Se hace de conocimiento el **oficio circular 344**, suscrito por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, Diputado Aldo Iván Márquez Becerra Primer Secretario, Diputada Janet Melanie Murillo Chávez Segundo Secretario, y en su caso se acuerde lo conducente.-----
- 9.- Se hace de conocimiento el **oficio circular 345**, suscrito por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, Diputado Aldo Iván Márquez Becerra Primer Secretario, Diputada Janet Melanie Murillo Chávez Segundo Secretario, y en su caso se acuerde lo conducente.-----
- 10.- Se hace de conocimiento el **oficio circular 346**, suscrito por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, Diputado Aldo Iván Márquez Becerra Primer Secretario, Diputada Janet Melanie Murillo Chávez Segundo Secretario, y en su caso se acuerde lo conducente.-----
- 11.- Se hace de conocimiento el **oficio circular 349**, suscrito por la Presidenta y Secretaria de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, Diputada Susana Bermúdez Cano y Diputada Briseida Anabel Magdaleno González, y en su caso se acuerde lo conducente.-----
- 12.- Se hace de conocimiento el **oficio circular 350**, suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado, Diputado Presidente Víctor Manuel Zanella Huerta, y Diputada Secretaria Alma Edwviges Alcaraz Hernández, y en su caso se acuerde lo conducente.-----

- 13.- Se hace de conocimiento el **oficio circular 352**, suscrito por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, Diputado Aldo Iván Márquez Becerra Primer Secretario, Diputada Janet Melanie Murillo Chávez Segundo Secretario, y en su caso se acuerde lo conducente.-----
- 14.- Se hace de conocimiento el **oficio circular 354**, suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado, Lic. Cuauhtémoc Lizaola Norman, y en su caso se acuerde lo conducente.-----
- 15.- Se hace de conocimiento el **oficio circular 355**, suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado, Lic. Cuauhtémoc Lizaola Norman, y en su caso se acuerde lo conducente.-----
- 16.- Se hace de conocimiento el **oficio circular 356**, suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado, Lic. Cuauhtémoc Lizaola Norman, y en su caso se acuerde lo conducente.-----
- 17.- Se hace de conocimiento el **informe Bimestral Julio - Agosto 2023**, de las actividades realizadas en la Contraloría Municipal, suscrito por el Lic. Luis Ramírez González, Contralor Municipal.-----
- 18.- Se hace de conocimiento el **oficio CMY-314/2023**, suscrito por el Contralor Municipal de Yuriria, Lic. Luis Ramírez González, y en su caso se acuerde lo conducente.-----
- 19.- Se hace de conocimiento el escrito de **notificación de Derecho de preferencia suscrito por el C. Genaro Gutiérrez Tapia**, de fecha 06 de Octubre del presente año, sobre enajenación de fracción del bien inmueble de su propiedad, en favor de **C. José Rodríguez Zavala**, y en su caso se acuerde lo conducente.-----
- 20.- Se hace de conocimiento el **informe Trimestral Julio - Septiembre**, de las acciones que se han realizado en pro de la Seguridad, así como de la prevención del delito de la Comisaria de Seguridad Pública de Yuriria, Guanajuato.-----
- 21.- Análisis y en su caso aprobación del **Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Yuriria**.-----
- 22.- Análisis y en su caso **aprobación del cumplimiento de sentencia recaída dentro del Expediente Administrativo número 1378/4ªSala/2022 de fecha 28 de febrero del año 2022** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato y confirmada en fecha 13 de Abril del año 2023 mediante el Toca 747/22/PL por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, y en cumplimiento de la Ejecutoria del Juicio de Amparo 434/2023 dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito del Estado de Guanajuato, en favor del C. Marco Antonio Escamilla García en lo que respecta al considerando Séptimo de la Sentencia de origen de fecha 28 de febrero del año 2022, Expediente 1378/4ªSala/2022.-----
- 23.- Análisis y en su caso aprobación del **cumplimiento de sentencia recaída dentro del Expediente Administrativo número 1595/3ªSala/2015**, promovido por María Esther Villagómez Gómez y otros; en términos del anexo 1.-----
- 24.- Se hace de conocimiento el **oficio S/N, suscrito por el C. Isidro Hernández Meza**, y en su caso se acuerde lo conducente.-----
- 25.- Análisis y en su caso aprobación de la Octava Modificación al presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2023.-----
- 26.- Asuntos Generales.-----
- 27.- Clausura de la Sesión. -----

Sin otro particular, me despido de **Usted**, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


 LIC. ALÁN ZAVALA GÓMEZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.





**CONGRESO
GUANAJUATO**
LXV LEGISLATURA



Of. Circular 341
Exp. 5.0

**CC. Integrantes del Ayuntamiento
Presente.**

En reunión de la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado celebrada el 19 de septiembre del año en curso se aprobó la metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por el diputado Ernesto Millán Soberanes y la diputada Martha Edith Moreno Valencia, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, *en lo que corresponde al primero de los ordenamientos*, con expediente legislativo digital 516A/LXV-I.

Como parte de la metodología se acordó remitirles copia de la propuesta legislativa -se adjunta- y solicitarles, si tienen a bien, emitir opinión sobre la misma, y sea enviada en un plazo que no exceda del 18 de octubre de 2023 a la Secretaría General del Congreso del Estado.

Lo anterior, en atención a lo establecido en el artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Se agradece de antemano la atención que merezca el presente.

Reciba cordial y respetuoso saludo.

Atentamente
Guanajuato, Gto., 22 de septiembre de 2023
La Comisión de Juventud y Deporte

Martha Edith Moreno Valencia
Diputada presidenta
Firma electrónica certificada

Noemí Márquez Márquez
Diputada secretaria
Firma electrónica certificada


CONGRESO GUANAJUATO



**CONGRESO
GUANAJUATO**
LXV LEGISLATURA



Circular número 342

Exp. 5.0

Asunto: Se remite acuerdo aprobado por el Pleno.

**Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento
P r e s e n t e s .**


Para su conocimiento y efectos conducentes y con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el acuerdo aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, así como las consideraciones expuestas por la y los proponentes, por el cual esta Legislatura acuerda conmemorar el bicentenario de la instalación del primer órgano legislativo en Guanajuato mediante la incorporación en la papelería oficial del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, del lema: *2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato*, invitándolos para los mismos efectos.


Aprovechamos la ocasión para enviar un cordial saludo y reiterar las seguridades de nuestra consideración distinguida.

A t e n t a m e n t e

Guanajuato, Gto., 27 de septiembre de 2023

Mesa Directiva del Congreso del Estado


Diputado Aldo Iván Márquez Becerra
Primer secretario


Diputada Janet Melanie Murillo Chávez
Segunda secretaria


200 AÑOS
CONGRESO GUANAJUATO



**CONGRESO
GUANAJUATO**
LXV LEGISLATURA



Circular número 343

Exp. 5.0

Asunto: Se remite acuerdo aprobado por el Pleno.

**Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento
P r e s e n t e s.**

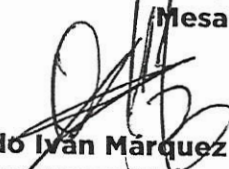
Para su conocimiento, con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el acuerdo aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, así como las consideraciones expuestas por la y los proponentes, mediante el cual se efectúa un reconocimiento especial al Heroico Colegio Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional por su contribución a la defensa de la soberanía y la promoción de los valores nacionales en el marco de la conmemoración del bicentenario de su fundación, y la inscripción en letras doradas de la leyenda *2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar* a partir del mes de octubre del presente año.

Aprovechamos la ocasión para enviar un cordial saludo y reiterar las seguridades de nuestra consideración distinguida.

A t e n t a m e n t e

Guanajuato, Gto., 27 de septiembre de 2023

Mesa Directiva del Congreso del Estado


Diputado Aldo Iván Márquez Becerra
Primer secretario


Diputada Janet Melanie Murillo Chávez
Segunda secretaria





**CONGRESO
GUANAJUATO**
LXV LEGISLATURA



Circular número 344

Exp. 5.0


Asunto: Se remite acuerdo aprobado por el Pleno.


**Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento
P r e s e n t e s .**

Para su conocimiento, con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el acuerdo aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, así como las consideraciones expuestas por la y los proponentes, mediante el cual se declara como Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato el inmueble que ocupa el Palacio de los Poderes, a efecto de llevar a cabo una sesión solemne el día *20 de diciembre de 2023*, con motivo de los *200 años de la Proclamación de Guanajuato como Estado Libre y Soberano* y la entrega de la *Condecoración Miguel Hidalgo y Costilla* y los *Premios Estatales 2023*.

Aprovechamos la ocasión para enviar un cordial saludo y reiterar las seguridades de nuestra consideración distinguida.

A t e n t a m e n t e
Guanajuato, Gto., 27 de septiembre de 2023
Mesa Directiva del Congreso del Estado


Diputado Aldo Iván Márquez Becerra
Primer secretario


Diputada Janet Melanie Murillo Chávez
Segunda secretaria


200 AÑOS
CONGRESO GUANAJUATO



**CONGRESO
GUANAJUATO**
LXV LEGISLATURA



**Circular número 345
Expediente 5.0**

Asunto: Se remite acuerdo aprobado por el Pleno.

**Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento
P r e s e n t e s**

Para su conocimiento y efectos conducentes, y con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el acuerdo aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, así como el dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales, mediante el cual se exhorta a los cuarenta y seis ayuntamientos, a efecto de que coadyuven en las tareas y, de ser pertinente, garantizar el libre acceso a los espacios públicos con fines recreativos mediante la promoción de nuevos proyectos, el mantenimiento de los ya existentes, y un mejor manejo de los recursos para evitar, en la medida de lo posible, el cobro de cuotas de mantenimiento que restrinjan el acceso a estos espacios públicos.

Aprovechamos la ocasión para enviar un cordial saludo y reiterar las seguridades de nuestra consideración distinguida.

A t e n t a m e n t e
Guanajuato, Gto., 27 de septiembre de 2023
Mesa Directiva del Congreso del Estado


Diputado Aldo Ivan Márquez Becerra
Primer secretario


Diputada Janet Melanie Murillo Chávez
Segundo secretario


200 AÑOS
CONGRESO GUANAJUATO



**CONGRESO
GUANAJUATO**
LXV LEGISLATURA



**Circular número 346
Expediente 5.0**

Asunto: Se remite acuerdo aprobado por el Pleno.

**Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento
P r e s e n t e s**

Para su conocimiento y efectos conducentes, y con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el acuerdo aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, así como el dictamen de la Comisión de Salud Pública, mediante el cual se exhorta a los ayuntamientos del Estado de Guanajuato, excepto los correspondientes a Celaya, Irapuato, León y Valle de Santiago, para que en ejercicio de sus funciones lleven a cabo la promoción de campañas de concientización y educación sobre los riesgos del uso de vapeadores y productos de vapeo, con el fin de fomentar hábitos saludables y prevenir su consumo.

Aprovechamos la ocasión para enviar un cordial saludo y reiterar las seguridades de nuestra consideración distinguida.

A t e n t a m e n t e
Guanajuato, Gto., 27 de septiembre de 2023
Mesa Directiva del Congreso del Estado


Diputado Aldo Iván Márquez Becerra
Primer secretario


Diputada Janet Melanie Murillo Chávez
Segundo secretario


CONGRESO GUANAJUATO



«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato»

Circular número 349

**CC. Integrantes del Ayuntamiento
Presentes.**

Por acuerdo unánime de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Sexagésima Quinta Legislatura, anexamos al presente, nos permitimos remitir las iniciativas siguientes:

a) De Ley del Escudo, la Bandera y el Himno del Estado de Guanajuato formulada por el Gobernador del Estado, diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política ante la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, el Presidente del Congreso del Estado, y Magistradas y Magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. ELD 563/LXV-I;

b) Suscrita por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se adiciona una fracción XXVI al artículo 77 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y se expide la Ley de Gobierno de Coalición para el Estado de Guanajuato. ELD 564/LXV-I; y

c) Suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se expide la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Guanajuato. ELD 569/LXV-I.

Lo anterior, a efecto de que se remitan a este Congreso las observaciones que consideren pertinentes a dichas iniciativas, con fundamento en los artículos 52, segundo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 89, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.



**C. C. Integrantes del Ayuntamiento
Presentes.**

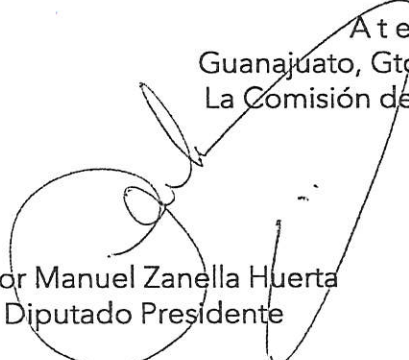
Por acuerdo tomado en la reunión celebrada el día de hoy por la Comisión de Hacienda y Fiscalización de esta Sexagésima Quinta Legislatura, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, anexo al presente, nos permitimos remitir la iniciativa formulada por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar las fracciones VIII y IX y adicionar una fracción VIII Bis, todas del artículo 28 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato -ELD 565/LXV-I-.

Lo anterior, a efecto de que se remitan a este Congreso las observaciones que consideren pertinentes a dicha iniciativa.

Asimismo, les solicitamos atentamente que sus propuestas y observaciones las hagan llegar en un plazo máximo de 10 días hábiles, a fin de considerarlas en la mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa de referencia.

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente
Guanajuato, Gto., 10 de octubre de 2023
La Comisión de Hacienda y Fiscalización



Víctor Manuel Zanella Huerta
Diputado Presidente



Alma Edwviges Alcaraz Hernández
Diputada Secretaria

«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato»

Circular 352

Asunto: Se remite acuerdo aprobado por el Pleno.

**Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento
Presentes**

Para los efectos conducentes y con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el acuerdo aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura, en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, junto con las consideraciones expuestas por las y los proponentes, mediante el cual esta Legislatura formula la recomendación sobre los montos máximos de las remuneraciones de los integrantes de los ayuntamientos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Reiteramos las seguridades de nuestra consideración distinguida, enviándoles un cordial saludo.

Atentamente

**Guanajuato, Gto., 12 de octubre de 2023
Mesa Directiva del Congreso del Estado**



**Diputado Aldo Iván Márquez Becerra
Primer secretario**



**Diputada Janet Melanie Murillo Chávez
Segunda secretaria**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO



Oficio Circular
Núm. 354

**CC. Integrantes de los ayuntamientos
del Estado de Guanajuato
P r e s e n t e s .**

La Comisión de Asuntos Municipales de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, remitimos para opinión la iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar una fracción XXVI al artículo 77, recorriéndose la subsecuente, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. *Expediente Legislativo (ELD 575/LXV-I.*

Les solicitamos de la manera más atenta, hagan llegar sus propuestas y observaciones a la Secretaría General de este Congreso del Estado, ubicado en Paseo del Congreso número 60, colonia Marfil, en la ciudad de Guanajuato, Gto., o bien, a la siguiente dirección de correo electrónico cmunicipales@congresogto.gob.mx. El plazo para la remisión de las opiniones es por 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, a fin de estar en posibilidad de analizarla, antes de la formulación del dictamen correspondiente.

Lo anterior en cumplimiento a lo que establece el artículo 56 de la Constitución Política para de Estado de Guanajuato.

Aprovechamos la oportunidad para enviarles un cordial saludo, y les reiteramos las seguridades de nuestra consideración distinguida.

A t e n t a m e n t e

Firma electrónica

Lic. Cuauhtémoc Lizaola Norman
Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Municipales

Guanajuato, Gto., a 16 de octubre de 2023.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO



Oficio Circular
Núm. 355

**CC. Integrantes de los ayuntamientos
del Estado de Guanajuato
P r e s e n t e s .**

La Comisión de Asuntos Municipales de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, remitimos para opinión la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. *Expediente Legislativo (ELD 568/LXV-I)*.

Les solicitamos de la manera más atenta, hagan llegar sus propuestas y observaciones a la Secretaría General de este Congreso del Estado, ubicado en Paseo del Congreso número 60, colonia Marfil, en la ciudad de Guanajuato, Gto., o bien, a la siguiente dirección de correo electrónico cmunicipales@congresogto.gob.mx. El plazo para la remisión de las opiniones es por 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, a fin de estar en posibilidad de analizarla, antes de la formulación del dictamen correspondiente.

Lo anterior en cumplimiento a lo que establece el artículo 56 de la Constitución Política para de Estado de Guanajuato.

Aprovechamos la oportunidad para enviarles un cordial saludo, y les reiteramos las seguridades de nuestra consideración distinguida.

A t e n t a m e n t e

Firma electrónica

Lic. Cuauhtémoc Lizaola Norman
Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Municipales

Guanajuato, Gto., a 16 de octubre de 2023.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO



Oficio Circular
Núm. 356

**CC. Integrantes de los ayuntamientos
del Estado de Guanajuato
P r e s e n t e s.**

La Comisión de Asuntos Municipales de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, remitimos para opinión la iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se adiciona un Capítulo IV al Título Segundo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. (ELD 572/LXV-I).

Les solicitamos de la manera más atenta, hagan llegar sus propuestas y observaciones a la Secretaría General de este Congreso del Estado, ubicado en Paseo del Congreso número 60, colonia Marfil, en la ciudad de Guanajuato, Gto., o bien, a la siguiente dirección de correo electrónico cmunicipales@congresogto.gob.mx. El plazo para la remisión de las opiniones es por 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, a fin de estar en posibilidad de analizarla, antes de la formulación del dictamen correspondiente.

Lo anterior en cumplimiento a lo que establece el artículo 56 de la Constitución Política para de Estado de Guanajuato.

Aprovechamos la oportunidad para enviarles un cordial saludo, y les reiteramos las seguridades de nuestra consideración distinguida.

A t e n t a m e n t e

Firma electrónica

Lic. Cuauhtémoc Lizaola Norman
Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Municipales

Guanajuato, Gto., a 16 de octubre de 2023.

YURIRIA, GTO; 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

OFICIO NÚM CMY-307/2023

ASUNTO: ENTREGA DE REPORTE BIMESTRAL.

MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

PRESENTE

El que suscribe LIC. LUIS RAMIREZ GONZALEZ, con el carácter de Contralor Municipal, ante Ustedes con respeto comparezco a manifestar lo siguiente:

Que por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 139 fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, vengo a rendir el informe de las actividades realizadas en la Contraloría Municipal durante el tercer bimestre del año en curso.

Y de conformidad con el artículo 131, de la Ley Invocada la Contraloría Municipal es el órgano interno de control encargado de la evaluación de la gestión municipal y desarrollo Administrativo, así como el control de los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos; con la finalidad de corregir, investigar y en su caso, sancionar actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas.

Por lo que la Contraloría debe fomentar que la aplicación de los recursos públicos financieros, humanos y patrimoniales con que cuenta el municipio se destinen a satisfacer las necesidades de los ciudadanos del municipio.

Así mismo hago de su conocimiento, que la información fue enviada vía correo personal a todos los miembros del Honorable Ayuntamiento.

ACENTAMENTE

LIC. LUIS RAMIREZ GONZALEZ
CONTRALOR MUNICIPAL



Yuriria, Guanajuato; 25 de septiembre del año 2023.
Oficio número: CMY- 314/2023
Asunto. – Se remite oficio. - UAIPY/1737/2023.

MA DE LOS ANGELES LOPEZ BEDOLLA E
INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
2021-2024.
P R E S E N T E S:

12:46 p.m
25 SET. 2023
Alejandra Rmz.

El que suscribe la presente LIC. LUIS RAMIREZ GONZALEZ, en mi carácter de Contralor Municipal, ante Ustedes con el debido respeto comparezco a manifestar lo siguiente:

Por medio del presente escrito hago de su conocimiento que mediante oficio número CMY-501/2022, de fecha 21 veintiuno del mes de febrero del año 2022, dos mil veintidós, gire **recomendación para efecto de que todos los vehículos oficiales con que cuenta el Municipio deberían de portar el logo de la administración para su plena identificación**, dirigida al Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Alana Zavala Gómez, con copia para la Tesorera Municipal Elizabeth Quintino Nieto y Lic. Evelin Alvarado Gómez, en su carácter de encargada de compras, lo anterior para el efecto de que los recursos con que cuenta el Municipio sean aplicados de manera eficiente.

Lo anterior fue con fundamento en las Guía de actuación y Código de Ética de éste Municipio de Yuriria, Guanajuato; que en ese momento se estaba aprobado mas no publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por lo que no era vinculante.

Sin embargo, solamente se colocó el logotipo de la administración en algunos vehículos, por lo que ahora por su conducto **SE RECOMIENDA** que de ser necesario se presupueste en alguna partida el recurso necesario para que todos los vehículos oficiales porten el logotipo de la administración, lo anterior para que los recursos con que cuenta el municipio sean aprovechados de manera eficiente, y nos sirva como un medio de control para el uso de vehículos oficiales y dar cumplimiento al **comportamiento Ético del Código de Conducta vigente**, en el punto número 7 de Conductas Generales que **como servidor público** que labora en la Administración Pública del Municipio de Yuriria, Guanajuato; **debo:** numeral 7.18 que a la letra dice **“Usar de manera adecuada los vehículos oficiales, manteniéndolos en óptimas condiciones mecánicas, estructurales y de limpieza; (logo tipo y calcomanías distintivas).**

De la misma manera en el dispositivo legal citado señala **QUE NO DEBO HACER** como servidor público, y en el numeral 7.24 señala a la letra **“Utilizar los vehículos oficiales en fines de semana, días inhábiles y periodos vacacionales; así como para fines personales y fumar en su interior”.**

Por lo que todos los servidores públicos que laboramos en la administración pública de éste Municipio de Yuriria, Guanajuato; debemos de acatar lo establecido en el Código de Ética y de Conducta vigentes, lo cual sin duda nos llevara a una mejor



YURIRIA GTO, 09 DE OCTUBRE DEL 2023
OFICIO NUMERO PMY/792/2023
ASUNTO: PUNTO PARA SESIÓN.

LIC. ALAN ZAVALA GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ESTE MUNICIPIO
PRESENTE:

Quien suscribe **C. MA. DE LOS ÁNGELES LÓPEZ BEDOLLA**, en mi carácter de **PRESIDENTA MUNICIPAL** de Yuriria Guanajuato, a través del presente le manifiesto lo siguiente:

Que, en sesión de ayuntamiento, tome en consideración en el orden del día el siguiente punto:

Se hace de conocimiento de escrito de notificación de Derecho de preferencia suscrito por el **C. GENARO GUTIERREZ TAPIA**, de fecha 06 de octubre del presente año, sobre enajenación de fracción del bien inmueble de su propiedad, en favor de **C. JOSE RODRIGUEZ ZAVALA**, y en su caso, se acuerde lo conducente.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

C. MA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ BEDOLLA
PRESIDENTA MUNICIPAL 2021-2024



C.C.P. ARCHIVO.



COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
YURIRIA, GTO.



Yuriria, Gto., A 03 de Octubre de 2023.
OFICIO NÚMERO: CSPY/3340/2023.
ASUNTO: El que se Indica.

H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024
YURIRIA, GTO.
PRESENTE.

Quien suscribe C. Miguel Nicolás Martínez Lozada, Comisario de Seguridad Pública de este municipio del municipio de Yuriria, Gto., por medio del presente me permito rendir informe trimestral (Julio - Septiembre), de las acciones que se han realizado en pro de la seguridad, así como de la prevención del delito.

1. Derivado de los acontecimientos en la comunidad de San Pablo Casacuaran, se incrementó la seguridad en dicha comunidad, así mismo se realizaron recorridos en coordinación con seguridad pública del municipio de Santiago Maravatio.
2. Participación e implementación en Operativos Intermunicipales dirigiéndolos primordialmente a las comunidades de Cerano, San Pablo Casacuaran, Tinaja de Pastores y el Timbinal.
3. Como actos de servicio, el personal operativo de esta comisaria ha evitado dos intentos de suicidio y se les ha brindado a las víctimas atención médica y psicológica y se les ha dado seguimiento por parte de la unidad especializada en atención a víctimas de violencia de genero.
4. Siguiendo con lo estipulado en el plan de trabajo anual, se inició con la capacitación de profesionalización inicial y continua al personal, destacando los siguientes cursos:
 - Formación Inicial,
 - Competencias Básicas,
 - Derechos Humanos en la Función Policial,
 - Proximidad Social con Perspectiva de Género,
 - Manejo de Vehículos Policiales,
 - Entre otros.
5. Por parte de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado en conjunto con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de

01:27 p.m.
03 OCT. 2023
Alejandra Rmz



COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA YURIRIA, GTO.



Seguridad Pública, como parte del Fondo Estatal 2022 se recibió el siguiente equipo:

- 66 chalecos balísticos,
 - 13 cascos balísticos,
 - 1 radio de comunicación, y,
 - 1 camioneta equipada como patrulla.
6. Por parte del área de Prevención del Delito, se han realizado ferias de prevención, se ha participado en ferias de cultura en las comunidades de Cerano y La Calera atendiendo desde nivel preescolar hasta bachillerato, así como a padres de familia.
7. Se realizan campañas de difusión de números de emergencias en plataformas digitales, así como temas de prevención del delito.

Sin otro particular, me despido de usted reiterándole mis más sinceras consideraciones.

ATENTAMENTE


Comisario Miguel Nicolás Martínez Lozada



C.C.P. ARCHIVO



COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
YURIRIA, GUANAJUATO.



Número de Oficio: CSPY/3377/2023

Asunto: **El que se indica**

Yuriria, Guanajuato; a 06 de Octubre del 2023



LIC. ALAN ZAVALA GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
PRESENTE:

Por medio del presente escrito, le envío un cordial saludo y aprovecho ocasión para solicitarle, de la manera más atenta, genere un punto de atención en alguna de las siguientes sesiones de Ayuntamiento, con la propósitos de:

- Realizar el análisis y en su caso, la aprobación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Yuriria.

Sin más, por el momento agradezco de antemano su apoyo y quedo pendiente de cualquier información al respecto.

Atentamente

C. MIGUEL NICOLÁS MARTÍNEZ LOZADA
COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE YURIRIA, GUANAJUATO.



C.C.P.- ARCHIVO

01:00 p.m.
09 OCT. 2023
Alejandra Rmz.

OFICIO NUMERO: CSPY/3389/2023
ASUNTO: SE SOLICITA PUNTO DE SESIÓN

LIC. ALAN ZAVALA GOMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

MIGUEL NICOLAS MARTINEZ LOZADA, Comisario de Seguridad Pública Municipal de Yuriria, Guanajuato y **LIC. JUAN JOSE GARCIA VALLE**, Sub-Director Jurídico de la Comisaria de Seguridad Pública Municipal de Yuriria, Guanajuato con la personalidad que ostentamos, nos dirigimos a Usted de la manera más atenta y respetuosa para manifestar lo siguiente:

Por medio del presente, le solicitamos tenga a bien incluir en futura Sesión de Ayuntamiento, el punto que a continuación se enuncia:

- Análisis, y en su caso aprobación del cumplimiento de sentencia recaída dentro del Expediente Administrativo número 1378/4ª Sala/2022 de fecha 28 de febrero del año 2022 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato y confirmada en fecha 13 de abril del año 2023 mediante el Toca 747/22/PL por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, y en cumplimiento de la Ejecutoria del JUICIO DE AMPARO 434/2023 dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito del Estado de Guanajuato, en favor del **C. MARCO ANTONIO ESCAMILLA GARCIA** en lo que respecta al Considerando Séptimo de la sentencia de Origen de fecha 28 de febrero del año 2022, Expediente 1378/4ª Sala/2022.

11:54 a.m
11 OCT. 2023
Alyandra Rmz.

Sin más por el momento, me despido de Usted, no sin antes quedar a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Yuriria, Guanajuato, a 11 de octubre del año 2023

ATENTAMENTE



**MIGUEL NICOLAS MARTINEZ LOZADA
COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL**



**LIC. JUAN JOSE GARCIA VALLE
SUB-DIRECTOR JURIDICO DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD
PUBLICA MUNICIPAL**



CCP. DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Municipio, por medio del presente escrito, **vengo a rendir el dictamen legal realizado**, previo análisis, respecto del **CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DE FONDO EN EJECUTORIA DEL JUICIO DE AMPARO 434/2023** dictada por el SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DECIMOSEXTO CIRCUITO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, recaída dentro número **1378/4ª SALA/2022** de fecha 28 de febrero del año 2022 del TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO y confirmada en fecha 13 de abril del año 2023 mediante el **TOCA 747/22/PL** por el PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, mismos **que fueron enviados al Área Jurídica, para su estudio y determinación legal, respecto al cumplimiento de la precitada sentencia**, esto respecto a que el Consejo de Honor y Justicia de Seguridad Pública del Municipio de Yuriria, Guanajuato, cumpla con la determinación en lo que respecta al Considerando Séptimo de la sentencia de Origen de fecha 28 de febrero del año 2022, Expediente 1378/4ª Sala/2022 y con especial hincapié a lo referente en la INSCRIPCIÓN RETROACTIVA AL SEGURO SOCIAL.

Una vez estudiado el estado que guarda el mencionado expediente, aunado a la imposibilidad material de dar cumplimiento cabal a la ejecutoria recaída en el mismo, en el plazo que se ha otorgado a la autoridad demandada, esto en virtud de que este Municipio no tiene celebrado ningún convenio con ente público o privado alguno en materia de seguridad social, y aunado al hecho de que por parte de la Autoridad Federal de Amparo obligarán a cumplir cabalmente la sentencia de merito

Por lo tanto, a efecto de evitar los constantes requerimientos próximos por parte del SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DECIMOSEXTO CIRCUITO DEL ESTADO DE GUANAJUATO y del TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO para el debido cumplimiento de la resolución en comento, y evitar que en determinado momento sea multada la Presidencia Municipal con cantidades económicas cuantiosas es que con apoyo en el artículo 17 Constitucional, privilegiando la solución del presente asunto sobre los formalismos procedimentales, **se recomienda realizar un cumplimiento sustituto de la misma**, consistente en el **cálculo y pago de las cuotas obrero-patronales que le correspondieron al C. MARCO ANTONIO ESCAMILLA GARCIA por el tiempo que laboró para este Municipio, así como el pago de las prestaciones concedidas.**

Cabe mencionar que el C. MARCO ANTONIO ESCAMILLA GARCIA, obtendría el recurso necesario para tener la posibilidad de inscribirse en algún sistema de seguridad social de su conveniencia, recordando que por su calidad de haber pertenecido a la dependencia de la actual Comisaría de Seguridad Pública Municipal, no le es posible una

reinstalación que la obligaría a tener una relación laboral con el mismo patrón, lo que ya figura que su situación laboral es distinta, y una inscripción a algún sistema de seguridad social, de manera inevitable, obliga pues a esta autoridad demandada a cubrirle las cuotas patronales de manera retroactiva, pero sin que pueda tener ya ningún nexo obligatorio de tipo laboral con la demandante, por no existir ningún vínculo laboral entre ambos.

Lo anterior corresponde a la presentación de los obstáculos mencionados (requisitos del IMSS para la inscripción de afiliados) que además, como se reitera, llevaría un sinnúmero de trámites y tiempo de espera, además del desembolso económico para la administración municipal, la cual no cuenta con los recursos suficientes para el actual ejercicio fiscal, por lo que consideramos que debemos optar por **un cumplimiento sustituto**, es decir, que la **autoridad demandada le cubra el monto de sus cuotas obrero patronales que le debieron corresponder durante el tiempo que laboro (28 de diciembre de 2004 al 18 de enero de 2022)** y de ser así, pueda proceder a la inscripción voluntaria e individual al sistema de seguridad social que más le convenga, para lo cual se anexa en copia certificada el oficio número TMY/430/2023 de fecha, suscrito y firmado por la C.P. **Elizabeth Quintino Nieto, Tesorera Municipal y su correspondiente Hoja de cálculo de aportaciones patronales, a efecto de tomarlas como referencia**, ya que la finalidad primordial que se persigue, es la de evitar la desobediencia de esta autoridad, misma que no se evita en un dado caso, por la separación de cargo, su consignación, etc., cuando se presentan este tipo de obstáculos que hacen práctica y materialmente imposible llevar a cabo lo ordenado en su ejecutoria, además de cumplirla a cabalidad en un lapso de tiempo extremadamente corto.

Por lo antes expuesto, se determina por el Área Jurídica, se dé cabal cumplimiento a la Resolución de mérito, en los términos del presente dictamen.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración de lo peticionado.

ATENTAMENTE

LIC. OMAR CAMARGO CRUZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS





"2024. 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa libre y soberana"

OFICIO NUMERO: SMY/349/2023
ASUNTO: SE SOLICITA PUNTO DE SESIÓN

LIC. ALAN ZAVALA GOMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E:

L.E.S. CIRO ZAVALA AYALA, Síndico Municipal de Yuriria, Guanajuato, con la personalidad que ostento, me dirijo a Usted de la manera más atenta y respetuosa para manifestar lo siguiente:

Por medio del presente, solicito a Usted, tenga a bien incluir en futura sesión de Ayuntamiento, un punto dentro del Orden del día, para tratar el tema que a continuación se enuncia:

- Análisis, y en su caso aprobación del cumplimiento de sentencia recaída dentro del Expediente Administrativo número 1595/3ª Sala/2015, promovido por María Esther Villagómez Gómez y otros; en términos del anexo 1.

Sin más por el momento, me despido de Usted, no sin antes quedar a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Yuriria, Guanajuato; A 19 de Octubre del 2023.

10:44 a.m
19 OCT. 2023
Ale Rmz.

ATENTAMENTE
L.E.S. CIRO ZAVALA AYALA.
SÍNDICO MUNICIPAL

C.C.P. ARCHIVO, CONSECUTIVO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE YURIRIA, GUANAJUATO
JARDÍN PRINCIPAL CENTRO S / N C.P. 38940
TELÉFONO: (445) 16-8-2050

ANEXO 1

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

El que suscribe **LIC. OMAR CAMARGO CRUZ, Encargado del Área Jurídica del Municipio**, por medio del presente escrito, **vengo a rendir el dictamen legal realizado**, previo análisis, respecto de la SENTENCIA DE FONDO EN EJECUTORIA DE AMPARO, recaída dentro del expediente **1595/3ª Sala/2015** de fecha 15 de marzo del 2019, así como el requerimiento de fecha 14 de marzo de los corrientes, **y que fueron enviados al Área Jurídica, para su estudio y determinación legal, respecto al cumplimiento de la precitada sentencia**, esto respecto a emitir un nuevo acto administrativo, donde sean tomadas las medidas presupuestarias y administrativas pertinentes para que se logre la prestación de los servicios públicos de agua potable y alumbrado público a la parte actora.

Por lo antes expuesto, se pudo determinar por el Área Jurídica, que el requerimiento de fecha 14 de Marzo de los corrientes realizado por la Magistrada Propietaria de la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, es **de imposible cumplimiento por parte del Municipio**, esto en atención a que mediante oficio sin número de fecha 24 de Junio del 2009 suscrito por los integrantes del Comité Directivo del Fraccionamiento “Privada de Camelinas”, los CC. Gerardo Villagómez Gómez, Arcadio Torres Mendoza y Ma. Esther Villagómez Gómez, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, dirigido al C. Gerardo Gaviña González, entonces Presidente Municipal de Yuriria, Guanajuato, con atención **y mediante el cual solicitan que el citado Fraccionamiento adquiera el carácter de RESIDENCIAL PRIVADO**, el cual fue canalizado al Lic. Luis Ramírez González, entonces Secretario del H. Ayuntamiento mediante oficio número Z114609/085 de fecha 19 de agosto del 2009, signado por el Ing. Mario García Zavala, entonces Director de Desarrollo Urbano de este Municipio, con la finalidad de que se tocara como Punto de Sesión de Ayuntamiento. Posteriormente, en fecha 06 de Octubre del 2009, se celebró la Centésima Sexta Sesión de tipo Ordinaria del H. Ayuntamiento de Yuriria, Guanajuato, en la cual en el punto marcado como **“6.- Análisis y en su caso aprobación para que el Fraccionamiento “Privada de Camelinas” ubicado en la Calle Fray Miguel F. Zavala de esta Ciudad, adquiera el carácter de “Residencial Privado”**. El cual fue aprobado por unanimidad de votos.

Dicha determinación fue notificada al Comité del Fraccionamiento “Las Camelinas” mediante oficio –DUYG de fecha 16 de Octubre del 2009, suscrito por

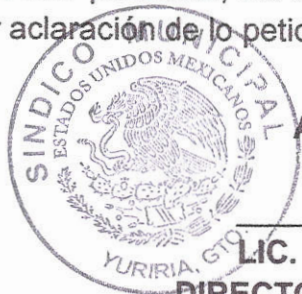
el Ing. Mario García Zavala, entonces Director de Desarrollo Urbano de este Municipio, en el cual de manera textual señala **“...pero el mismo debe sujetar en cuanto a servicios públicos que deben prestarse a los fraccionamientos privados.”**

Por tal motivo, se informa que es imposible el cumplimiento de la sentencia requerida por la Magistrada Propietaria de la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, lo anterior en virtud de que como ya se señaló, desde el día 16 de Octubre del 2009, el Fraccionamiento Privada de Camelinas cambió de denominación a “Residencial Privado Camelinas”, situación que deslinda al Municipio de brindar y/o dar mantenimiento a cualquier servicio público que dicho Fraccionamiento poseyera o no en ese momento, incluyéndose los servicios de agua potable y alumbrado público, mismos que son ordenados dentro de la sentencia de mérito, pasando la obligación de gestionar y dar mantenimiento a los precitados servicios públicos a los propietarios y/o colonos de tal Fraccionamiento.

Se sustenta lo anterior, con fundamento en el **artículo 64** de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, que a la letra reza: **“Los desarrolladores serán responsables de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios públicos hasta en tanto no se lleve a cabo la recepción por parte de la Autoridad Municipal correspondiente”**.

De igual manera se informa que no es posible dar cumplimiento a la sentencia en los términos planteados por el Tribunal de Justicia Administrativa, esto en virtud de que en caso de ser revisado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, acarrearía observaciones que originarían procedimientos de responsabilidad administrativa para todos los servidores públicos involucrados.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración de lo peticionado.



ATENTAMENTE
LIC. OMAR CAMARGO CRUZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

Asunto: Solicitud de punto de sesión de ayuntamiento

H. Ayuntamiento de Yuriria.

02:25 p.m.
20 SET. 2023
Alejandra Rmz.

PRESENTE:

El que suscribe Isidro Hernandez Meza, mexicano mayor de edad y en pleno goce de mis derechos, perteneciente a la comunidad de Xoconostle, Yuriria, Gto., y en representación de los vecinos de la calle Central del Xoconostle, por medio del cual le manifiesto lo siguiente:

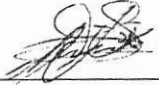
En fecha de 29 de agosto del 2023, presente solicitud de obra a las oficinas de: regidores, dirección de obras públicas, oficina de presidencia municipal, para manifestar la problemática de la calle Central de Xoconostle (agrego copia), ya que mencionaba que es un problema de salud publica ya que el drenaje brota por la calle lo cual puede ocasionar infecciones en niños y adultos.

Al día 20 de septiembre del 2023 solo recibí respuesta por parte de la dirección de obra pública (agrego copia), donde me hace mención de los trabajos de pavimentación de la calle central donde manifiesta, que se agregara en el listado de solicitudes de la dependencia, pero el problema mas grave es el del **drenaje colapsado** para el desazolve del mismo y posterior conexión con el drenaje de calle donde se encuentra ubicado el Banco Bienestar, no se da respuesta concreta de un si o un no, ni tampoco fecha de inicio, ni tampoco una propuesta de solucionar el problema en conjunto, es así que nos vemos a la necesidad ***de solicitar un punto de sesión en cabildo para exponer de forma personal los vecinos de la calle el problema que nos aqueja con el drenaje y el riesgo de salud que tenemos que***

vivir diariamente, ya que no contamos con la maquinaria necesaria para realizar acciones de solución al problema.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 4, 5, 10, 11, 167 y 172 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato. Para el seguimiento y respuesta le comparto el siguiente número **4451132527** y correo electrónico: isidromeza151990@gmail.com para recibir notificaciones de fecha y hora para la sesión de cabildo donde participaremos.

FIRMAS DE LOS VECINOS

Ramon Moreno
Damaris Jiménez Z.
Alicia Garcia Morales
María Guadalupe Chávez Álvarez
Mónica Pérez Trigueros
Bibiana Lopez Rexes
Gabriela Fernanda Susan Alvarez 
miguel Angel Jimenez

Patricia Chavez Alvarez

Laura Alvarez Gomez

Maria Dobres Gutierrez Medina



Mi. Elena Trigueros G.

Jesus Guerrero Parota

Manuel Gomez

C E E

Darsi Guerrero Espindola

Manuel Tinac

FJJP



Yuriria, Gto., a 19 de octubre del 2023

Oficio: TMY/613/2023

Asunto: El que se indica

LIC. ALAN ZAVALA GOMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE

La que suscribe **C.P. Elizabeth Quintino Nieto**, en mi carácter de **Tesorera Municipal**, por este conducto envió un cordial saludo y aprovecho el mismo para solicitarle sea incluido el siguiente punto de acuerdo dentro de la próxima sesión de H. Ayuntamiento del municipio:

- Análisis y en su caso aprobación de la Octava modificación al presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2023.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención que se le brinda al presente, me es grato reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE

02:47 p.m.
19 OCT. 2023
Alexandra Rmz.



C.P ELIZABETH QUINTINO NIETO

TESORERIA MUNICIPAL

YURIRIA GTO.